Parral
crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Finanzas

PARRAL, *27 de Septiembre de 2010.-*

DECRETO EXENTO N° 3161 /

VISTOS *1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones*

2) El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-

3) El Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 18.12.2009 que aprueba el presupuesto Municipal para el 2010 y sus modificaciones.

4) Oficio N° 846 de 26.07.2010 que solicita Aporte de Fondos.

5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

1.- *Autorizase el otorgamiento de Aporte Municipal al DAEM de Parral , conforme a los vistos indicados, por la suma de $ 50.000.000 (Cincuenta Millones de pesos).-*

2.- *El aporte deberá entregarse a más tardar el 30 de Septiembre de 2010 y su finalidad será la siguiente:*

- *Cancelación Descuentos Voluntarios* *$ 50.000.000*

TOTAL ***$ 50.000.000.-***

3.- *Cancélese al DAEM de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001 del Presupuesto Municipal vigente para el 2010.-*

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

JUAN C. CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral (S)

JCC//HAG/mcb
DISTRIBUCION:
1.- Archivo Municipalidad de Parral ✓
2.-Contraloría General de la Republica
3.-Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral
4.-Dpto. Educación Municipal de Parral.-